Asunción, 10 de septiembre del 2.021

Nota DGAF N° 418

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en su carácter de Director Nacional de la **Dirección General de Contrataciones Públicas**, con el objeto de dar cumplimiento al **Artículo 4°** de la **Resolución N° DNCP N° 1.208/2.021** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"*, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2.021** ***"SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES – PLURIANUALES 2.021/2.022"***, con **ID N° 390.622.**

Al respecto, la **Dirección de Contrataciones** dependiente de esta **Dirección General** mediante el **Memorándum DC N° 888/2.021 – Expediente N° 159.635** remite el **Dictamen MEC/DC/AJ N° 36/2.021** de fecha 09 de septiembre del corriente, coincidiendo plenamente con los términos del referido dictamen, esta Dirección General procede a elevar el mismo a fin de solicitar que se tenga por presentadas las justificaciones correspondientes y se proceda a realizar el desbloqueo, para la comunicación del llamado en cuestión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GT/cc

Dirección General de Administración y Finanzas
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 9
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 443-078 Int. 656
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dgaf@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM DC N° 888/2021

A: **OSCAR STARK ROBLEDO, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **MARIO BENÍTEZ ROMERO,** Director
Dirección de Contrataciones

FECHA: **10** de setiembre de 2021

REFERENCIA: Remitir de Dictamen MEC/DC/AJ N° 36/2021 - JUSTIFICACIÓN EN BASE AL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

Me dirijo a usted, con el objeto de remitir el Dictamen MEC/DC/AJ N° 36/2021, respecto a la justificación en base al Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1208/2021 "*Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales*", en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2021 "*SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES- PLURIANUAL 2021/2022*", CON ID N° 390.622.

Adjunto:

- Dictamen MEC/DC/AJ N° 36/2021.
- Proyecto de Nota para la DNCP.
- Documentaciones respaldatorias.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas
Exp. Nº: 169.635
Recibido por: Yanina Ovelar
Fecha: 10 SEP 2021 Hora: 10:28
Tel.: 497 - 468

Dirección de Contrataciones
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Citi – Piso 13
Tel: (595.21) 497178

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 36/2021.

Ref. *"JUSTIFICACIÓN EN BASE AL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".*

Asunción, 09 de Septiembre de 2021.

Señor
OSCAR STARK ROBLEDO, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración el parecer jurídico de esta Dirección, en base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES.

- Reporte de PAC N° 390.622

- Resolución MEC N° 585 de fecha 31 de agosto de 2021, por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2021 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022", con ID N° 390.622.

- Memorándum DL Nº 192 de fecha 09 de setiembre de 2021, remitido por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Contrataciones, mediante el cual solicita la emisión de dictamen que exponga las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo previsto en el PAC, de conformidad al Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1208/2021, Exp. Nº 159.635 en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2021 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022", con ID N° 390.622.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

NORMATIVA APLICABLE.

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Artículo 311° inciso c) del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" dispone que las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el

cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

Resolución DNCP Nº 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", Artículo 4º PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE: *"Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 3) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto…".*

FUNDAMENTOS.

Según el reporte del PAC del presente llamado a Licitación Pública Nacional, el mismo estaba programado dentro del segundo cuatrimestre, sin embargo, la comunicación del llamado en el plazo previsto no pudo ser realizada dentro del plazo establecido por cuestiones técnicas y administrativas.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la naturaleza del servicio a ser proveído (Embalaje y Transporte de Kits de Útiles Escolares), para la formalización del mismo se requirieron diversas consultas respecto a las condiciones técnicas y administrativas a diferentes dependencias de esta Cartera de Estado, por lo que la consolidación de las bases concursales para el presente procedimiento han sido concluidas en el límite del plazo previsto, por lo que recién en fecha 09 de setiembre de 2021, se pudo tener a la vista la Resolución Ministerial de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado que nos ocupa.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Con base en los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en la Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, nos vemos en la necesidad de solicitar a la Instancia Rectora el desbloqueo correspondiente para la comunicación del llamado.

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos expresados, y desde el punto de vista de las necesidades institucionales, en base a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1208/2021, se considera viable solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) proceda a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2021 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022", con ID N° 390.622.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Contrataciones

ABG. GUSTAVO ADOLFO RIQUELME G.
JEFE - ASESORÍA JURÍDICA D.C.

LIC. MARIO BENITEZ ROMERO
DIRECTOR - DIRECCION DE CONTRACIONES